



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

- Aprobación inicial de modificación de la Base Cuadragésima del presupuesto vigente, con inclusión de subvenciones en la aplicación 79900.94200.762 por importe de 433.340,00 euros.....4170*
- Aprobación inicial de modificación de la Base Cuadragésima del presupuesto vigente, con inclusión de subvención en la aplicación 39900.23100.489. Asociación de Parkinson de Ciudad Real.....4171*
- Aprobación inicial de modificación de la Base Cuadragésima del presupuesto vigente, con inclusión de subvención en la aplicación 39900.23100.489. Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Alcázar de San Juan y comarca.....4172*
- Aprobación inicial de modificación de la Base Cuadragésima del presupuesto vigente, aplicación 79900.94200.762. Cambio de finalidad subvención del Ayuntamiento de Almagro.....4173*
- Aprobación inicial de modificación de la Base Cuadragésima del presupuesto vigente, con inclusión de subvención en la partida 69900.94200.462. Ayuntamiento de Daimiel.....4174*
- Aprobación inicial de modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación 79900.94200.762. Cambio de finalidad de subvención del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos.....4175*
- Aprobación inicial de modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación 79900.94200.762. Cambio de finalidad de subvención del Ayuntamiento de Mestanza.....4176*
- Acuerdo de rectificación de error en relación con la finalidad de la subvención nominativa aprobada para el Ayuntamiento de Fuente El Fresno.....4177*

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

- Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4178*

CARRIÓN DE CALATRAVA

- Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4179*

CASTELLAR DE SANTIAGO*Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4181***FONTANAREJO***Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4182***GUADALMEZ***Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4183***HORCAJO DE LOS MONTES***Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4184***PORZUNA***Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4185***SAN CARLOS DEL VALLE***Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4187***SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS***Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4188***TORRE DE JUAN ABAD***Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....4189***TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de infraestructuras”, cuyo texto integro es el siguiente:

“En el presupuesto para 2022, aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, aparece la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”, con una consignación inicial de 5.000.000,00 euros. Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 4 de febrero de 2022, se suplementó dicha aplicación presupuestaria, con otros 3.000.000,00 euros.

Considerando que la Base Trigésima Primera de Ejecución del Presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2022, en su punto 2, establece que la inclusión de subvenciones nominativas adicionales a las reflejadas en la Base Cuadragésima a lo largo del ejercicio presupuestario conlleva la modificación de la citada base,

A la vista de las solicitudes de ayuda formuladas por diversos Ayuntamientos de la provincia, el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda propone que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que en desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 79900.94200.762 del Presupuesto para 2022, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras” se incluyan en la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto, subvenciones nominativas, por un importe total de 433.340,00 euros, cuyos beneficiarios serán los siguientes municipios:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Arroba de los Montes	Alumbrado y fotovoltaica	33.340,00 €
Manzanares	Construcción nuevo pabellón polideportivo	400.000,00 €
TOTAL		433.340,00 €

Segundo.- Que el acuerdo de inclusión, de las expresadas subvenciones nominativas en la Base Cuadragésima de las que regulan el Presupuesto de 2022, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles de reclamaciones”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1659

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 39900.23100.489, denominada “Subvenciones Nominativas Asociaciones Acción Social. Área Atención a la Personas”:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Asociación de Parkinson de Ciudad Real	Adquisición de material de uso terapéutico y mobiliario	6.500,00 €
TOTAL		6.500,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1660

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 39900.23100.489, denominada “Subvenciones Nominativas Asociaciones Acción Social. Área Atención a la Personas”:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Alcázar de San Juan y Comarca “FARSÍA”	Vacaciones en Paz 2022. Adquisición de billetes	20.800,00 €
TOTAL		20.800,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1661

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022 acordó la siguiente modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Almagro	Vallado parcela municipal, maquinaria y vehículos y reforma de edificios municipales	200.000,00 €
Total		200.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Almagro	Vallado parcela municipal, maquinaria y vehículos y reforma de edificios e infraestructuras municipales	200.000,00 €
Total		200.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1662

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 69900.94200.462, denominada “Subvenciones nominativas Ayuntamientos. Área Cooperación Municipal”, la modificación de la Base Cuadragésima de las de ejecución del presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Daimiel	Gasto corriente	40.000,00 €
Total		40.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1663

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022 acordó la siguiente modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos	Acerado y alumbrado C/ María Teresa Bartolomé (Belvís)	13.000,00 €
Total		13.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos	Alumbrado C/ María Teresa Baartolomé (Belvís)	13.000,00 €
Total		13.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1664

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022 acordó la siguiente modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Mestanza	Restauración del vertedero	10.000,00 €
Total		10.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Mestanza	Parque mirador sepultura del moro	10.000,00 €
Total		10.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1665

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022 acordó la rectificación, advertido error en el acuerdo, en relación con la finalidad de la subvención nominativa aprobada para el Ayuntamiento de Fuente El Fresno, y conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a su rectificación y:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Fuente El Fresno	Gradas campo de fútbol y accesibilidad pista municipal	38.000,00 €
Total		38.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Fuente El Fresno	Gradas campo de fútbol y accesibilidad piscina municipal	38.000,00 €
Total		38.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1666

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Oferta de Empleo Público extraordinaria.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almedina (C. Real), para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de las plazas que a continuación se reseñan:

<i>Grupo asimilado</i>	<i>Personal laboral</i>	<i>Nº vacantes</i>	<i>Forma de acceso</i>	<i>Sistema selectivo</i>	<i>Jornada</i>
AP	Auxiliar Ayuda a domicilio	6	Turno Libre	Concurso	Tiempo parcial

Para dar cumplimiento del artículo 91 d la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace pública la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almedina (C. Real) en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almedina a 28 de mayo de 2022.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 1667

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 293 de fecha 30 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA SELECTIVO
A2	Director/a Escuela de Música (1)	1	Turno Libre	Concurso
C1	Gestor Administrativo General "A"	1	Turno Libre	Concurso
C2	Coordinador/a Monitor/a Deportivo/a	1	Turno Libre	Concurso
C2	Guía Turístico/a (1)	1	Turno Libre	Concurso
C2	Auxiliar Gestión Administrativa(1)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Operario Servicios Múltiples	1	Turno Libre	Concurso
AP	Operario Servicios Cementerio	1	Turno Libre	Concurso
C1	Auxiliar Infancia	3	Turno Libre	Concurso
AP	Monitora Infancia (1)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Auxiliar Ayuda a Domicilio (1)	5	Turno Libre	Concurso
AP	Monitor Deporte Fútbol (1) (2)	4	Turno Libre	Concurso
AP	Monitor Deporte Gimnasia Rítmica (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Monitor Deporte Balonmano (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Monitor Deporte Pádel (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
A2	Profesor música Flauta (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
A2	Profesor música Trombón (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
A2	Profesor música Violonchelo (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
A2	Profesor música Percusión (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
A2	Profesor música Piano (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
A2	Profesor música Lenguaje Musical (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
A2	Profesor música Trompeta (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. manualidades (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. Corte y Confección (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. Yoga (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. Flamenco (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. Pintura (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. Bailes de salón (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. Patchwork (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. manualidades (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. Profesor Canto Coral (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso
AP	Profesor U.P. Danza (1) (2)	1	Turno Libre	Concurso

(1) A tiempo parcial.

(2) Fijo discontinuo.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Picón, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante , en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Carrión de Calatrava, a 27 de mayo de 2022.- El Alcalde, Dionisio Moreno Antequera.

Anuncio número 1668

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CASTELLAR DE SANTIAGO****ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía 2022-146 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

1.- Funcionarios de carrera.

Plantilla	Grupo/Subgrupo	Clasificación	Denominación	Plazas vacantes	Sistema selectivo
LT33-AA	C1	Adm. General	Auxiliar Administrativo	1	Concurso

2.- Personal laboral.

Plaza En Plantilla	Grupo/Subgrupo	Denominación	Vacantes	Sistema selectivo	Observa.
LT1-POV	OAP	Oficial Servicios Múltiples	1	Concurso	T. COMPLETO
LT2-POV	OAP	Oficial Servicios Múltiples	1	Concurso	T. COMPLETO
LT4-CC	C1	Coordinadora Cultural-Bibliotecaria	1	Concurso	T. COMPLETO
LTF1-LC	OAP	Limpiadora	1	Concurso	T. PARCIAL 66,67%
LTF2-LC	OAP	Limpiadora	1	Concurso	T. PARCIAL 66,67%
LTF3-LD	OAP	Limpiadora	1	Concurso	T. PARCIAL 61,33%
LTF4-LO	OAP	Limpiadora	1	Concurso	T. PARCIAL 66,67%
LTF14-MD	OAP	Personal Deportes	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%
LTF15-MD	OAP	Personal Deportes	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%
LTF6-MG	OAP	Monitor Deporte/ Gimnasio	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%
LTF9-ML	C2	Auxiliar de Ludoteca	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%
LTF0-ML	C2	Auxiliar de Ludoteca	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 1669

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FONTANAREJO****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 54/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal que cumple con las previsiones de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Personal laboral fijo:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA	SISTEMA SELECTIVO
Auxiliar de Vivienda Tutelada	3	PARCIAL	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fontanarejo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fontanarejo, 30 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, M^a Juliana Alcaide Muñoz.

Anuncio número 1670

administración local**AYUNTAMIENTOS****GUADALMEZ****ANUNCIO**

Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número: 2022/34 de 27-05-2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal funcionario:

Denominación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha de Adscripción	Proceso Selectivo
Auxiliar Administrativo	C2	AG	Administrativa	1	14.12.2020	Concurso-Oposición. Art. 2

Personal laboral:

Denominación	Grupo de Clasificación	Jornada	Vacantes	Fecha de Adscripción	Proceso Selectivo
Operario de Servicios Múltiples	AP	Completa	1	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Vivienda de Mayores	AP	Completa	2	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Vivienda de Mayores	AP	Parcial	1	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Ayuda a Domicilio	AP	Parcial	5	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Limpieza Edificios	AP	Parcial	2	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Bibliotecario	C2	Parcial	1	17.01.2018	Concurso-Oposición. Art. 2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Guadalmez, en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadalmez.- La Alcaldesa Presidenta, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 1671

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****HORCAJO DE LOS MONTES**

Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

PLAZA	N.º VACANTES	SISTEMA ACCESO	FECHA ADSCRIPCIÓN	SISTEMA SELECTIVO
Operario de servicios múltiples	1	Turno libre	20/07/2016	Concurso-oposición

Personal laboral (Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021):

PLAZA	N.º VACANTES	SISTEMA ACCESO	FECHA ADSCRIPCIÓN	SISTEMA SELECTIVO
Cocinera vivienda tutelada	1	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso
Gerocultora vivienda tutelada	1	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso
Auxiliar vivienda tutelada	1	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso
Auxiliar consultorio médico	1	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso
Auxiliar ayuda a domicilio	8	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso
Limpiadora	5	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso
Monitora ludoteca	1	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso
Monitora Museo	1	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso
Monitor deportivo	1	Turno libre	Anterior 01/01/2016	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 1672

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de Porzuna, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	R.J.	SISTEMA SELECTIVO	DISPOSICIÓN APLICABLE
Monitor/a Escuela Infantil Municipal	2	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Monitoras Comedor Escolar	2	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Auxiliar de ayuda a domicilio	20	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Limpiador/a Centros Municipales	7	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Guarda Rural	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Gobernanza Vivienda Tutelada	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Auxiliar Vivienda Tutelada	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Auxiliar Administrativo	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Técnico Informático	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Coordinador / Monitor Deportes	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Encargado de Obras	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Encargado Cementerio	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)
Técnico Informático	1	Laboral	Concurso	D. A. Sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre (anterior a 2016)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Porzuna, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

nistrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Porzuna, a 27 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 1673

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SAN CARLOS DEL VALLE****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	PROCESO SELECTIVO
02	Director/a Universidad Popular a media jornada	1	Anterior a 01-01-2016	Concurso D.A. 6ª
09	Operario/a de Instalaciones Deportivas	1	Anterior a 31-12-2020	Concurso-Oposición. Art. 2
09	Monitor/a de Gimnasio Municipal	1	Anterior a 31-12-2020	Concurso-Oposición. Art. 2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San Carlos del Valle, 27 de mayo de 2022.- El Alcalde.

Anuncio número 1674

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS****ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se realiza la siguiente oferta de empleo público con el puesto que trae causa a la misma, siendo este el siguiente:

<i>Denominación de la Plaza</i>	<i>Régimen Jurídico</i>	<i>Escala/Subescala</i>	<i>Grupo</i>	<i>Sistema de Selección</i>
Auxiliar Administrativo/A	Funcionario/a	Administración General/ Auxiliar	C2	Concurso

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Santa Cruz de los Cáñamos, a 30 de mayo de 2022.- El Alcalde, Isidro Sánchez Rubio.

Anuncio número 1675

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD**

Expediente: 423/2022.

Oferta de Empleo Público de estabilización.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento 2022-0205 de fecha 27/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Denominación	Grupo de clasificación	Categoría laboral	Nº de vacantes	Proceso selectivo
Arquitecto Técnico	A2	L	1	Concurso, D.A. 6ª
T. A. de Biblioteca	C1	L	1	Concurso, D.A. 6ª
Dinamizador Cultural y de TIC	C1	L	1	Concurso, D.A. 6ª
Monitor deportivo	C1	L	1	Concurso, D.A. 6ª
Educador infantil	C1	L	1	Concurso, D.A. 6ª
Gobernanta vivienda tutelada	C2	L	2	Concurso, D.A. 6ª
Auxiliar administrativo	C2	L	2	Concurso, D.A. 6ª
Jefe de obras	C2	L	1	Concurso, D.A. 6ª
Ordenanza	E	L	1	Concurso, D.A. 6ª
Limpiadora	E	L	1	Concurso, D.A. 6ª
Peón servicios múltiples	E	L	1	Concurso oposición Art. 2
Auxiliar de gobernanta	E	L	1	Concurso oposición Art. 2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la misma Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torre de Juan Abad, a 27 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidente, Mª del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 1676

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>